

Especialidad	Categoría	Salario base bruto mes	P. eficacia bruto mes	P. material bruto mes
Responsables varios.	Resp. Área .....	1.727,71		
	Adjunto técnico .....	1.727,71		
	Resp. Comercial .....	1.727,71		
	Ejec. Ctas .....	1.727,71		
	Adjunto jefe de área .....	1.013,00		
	Jefe contable .....	1.727,71		
Administración.	Secretaria/o .....	974,13		
	Coordinador .....	914,82		
	Telefonista/recepcionista .....	893,54		
	Auxiliar admvo .....	821,53		
	Administrativo of. 1 .....	914,82		
	Administrativo of. 2 .....	893,54		
Informática.	Contable .....	1.152,71		
	Analista-Programador .....	1.552,74		
	Resp. de aplicaciones .....	1.253,45		
	Técnico sistemas .....	1.178,83		

\* 1 El salario base incrementado (según tablas e IPC para 2007) para el personal de planigráfico (art.35.4) absorbe y compensa el concepto «complemento de actividad/penosidad» que desaparece en fecha 1/1/2007.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

**4912** *RESOLUCIÓN de 16 de febrero de 2007, de la Secretaría de Estado de Turismo y Comercio, por la que se anula el Título-Licencia de Agencia de Viajes a Viajes Collado S.L.U.*

Por Resolución de 8 de marzo de 2004, se concedió a Viajes Collado S.L.U., el Título Licencia de Agencia de Viajes Minorista, como consecuencia del expediente instruido a instancia de D. Julio Collado Hurtado.

Considerando que con fecha 15 de febrero de 2007 y a petición de D. Julio Collado Hurtado, esta Secretaría de Estado de Turismo y Comercio inicia expediente de anulación de su Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista.

Resultando que, de conformidad con el artículo 4.º 1 del Real Decreto 271/1988 de 25 de marzo (B.O.E. de 29) y los artículos 5.º y 6.º de la Orden de 14 de abril de 1988 (B.O.E. del 22), en relación con el Artículo 7.1 del R.D. 2488/1978, de 25 de agosto (B.O.E. del 26 de octubre), corresponde a la Administración General del Estado la facultad de revocar estas licencias, esta Secretaría de Estado de Turismo y Comercio ha resuelto anular el título-licencia de Agencia de Viajes Minorista, a Viajes Collado S.L.U., con el Código Identificativo de Euskadi C.I.E. 2213 y sede social en c/ Heros, n.º 17, de Bilbao.

Madrid, 16 de febrero de 2007.-El Secretario de Estado de Turismo y Comercio, P.D. (Resolución de 13 de enero de 2007), la Secretaria General de Turismo, Amparo Fernández González.

**4913** *RESOLUCIÓN de 16 de febrero de 2007, de la Secretaría de Estado de Turismo y Comercio, por la que se concede el Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista a favor de Atento Viajes S.L.*

Visto el escrito presentado en esta Secretaría de Estado de Turismo y Comercio por D. Francisco Cordoba Serrano, en nombre y representación de Atento Viajes S.L. por el que solicita la concesión del Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista.

Considerando que la solicitud formulada y la documentación aportada por sus titulares cumplen los requisitos establecidos en el artículo 5.º de la Orden Ministerial de 14 de abril de 1988 (B.O.E. del 22).

Resultando que, de conformidad con el artículo 4.º 1 del Real Decreto 271/1988 de 25 de marzo (B.O.E. de 29) y los artículos 5.º y 6.º de la Orden de 14 de abril de 1988 (B.O.E. del 22), en relación con el Artículo 7.1 del R.D. 2488/1978, de 25 de agosto (B.O.E. del 26 de octubre), corresponde a la Administración General del Estado la facultad de conceder estas licencias, esta Secretaría de Estado de Turismo y Comercio ha resuelto conceder el título-licencia de Agencia de Viajes Minorista a Atento Viajes S.L., con el Código Identificativo de Euskadi C.I.E. 2243 y sede social en c/ Blas Otero, n.º 16, local 8, de Bilbao.

Madrid, 16 de febrero de 2007.-El Secretario de Estado de Turismo y Comercio, P.D. (Resolución de 13 de enero de 2007), la Secretaria General de Turismo, Amparo Fernández González.

**4914** *RESOLUCIÓN de 12 de febrero de 2007, de la Dirección General de Política de la Pequeña y Mediana Empresa, por la que se publican las becas de formación para titulados superiores.*

Mediante Orden ITC/1223/2005, de 27 de abril (B.O.E. de 6 de mayo), se aprobaron las bases reguladoras de las becas de formación para titulados superiores de la Dirección General de Política de la Pequeña y Mediana Empresa. Por Resolución de 20 de noviembre de 2006 de la Secretaría General de Industria (B.O.E. de 8 de diciembre), se efectuó la convocatoria para 2007.

Cumplido el proceso de selección previsto en las bases reguladoras y resuelta la convocatoria, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, procede dar publicidad a las becas concedidas.

Becarios	N.I.F.	Importe - Euros	Periodo	Concepto
Lorenzo Baladrón Zehe.	44.445.159-M	10.000	Marzo-diciembre/2007	20.17.433M.481
Nieves Rodríguez López.	09.414.817-C	10.000	-	-
Sara Simón Penas.	76.018.801-Y	10.000	-	-
Julia Ruiz Martínez.	45.680.361-S	10.000	-	-
Ana Isabel García Álvarez.	50.112.130-Y	10.000	-	-

Madrid, 12 de febrero de 2007.-La Directora General de Política de la Pequeña y Mediana Empresa, María Callejón Fornieles.